

29 de noviembre de 2019

NOTA DE PRENSA

El CAC, el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el Colegio de Periodistas elaboran unas recomendaciones para evitar la estigmatización de la infancia y la adolescencia tutelada por la Administración

- **Los medios deberían evitar difundir datos personales de los niños y adolescentes que permitan su identificación, incluida la ubicación de los centros residenciales donde viven. También se pide no hacer referencia a la situación familiar previa ni al hecho de estar bajo tutela**
- **En los caso de los niños y adolescentes que han migrado solos sería conveniente no dar el dato de la nacionalidad si no es relevante para la información y utilizar alternativas al acrónimo *MENA*, sobre todo en noticias con connotaciones negativas**

El Consell del Audiovisual de Catalunya (CAC), el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el Colegio de Periodistas de Catalunya han elaborado unas recomendaciones dirigidas a los periodistas sobre el tratamiento informativo de la infancia y la adolescencia tutelada por la Administración.

Las recomendaciones han sido presentadas hoy, 29 de noviembre, en rueda de prensa, por el consejero de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, **Chakir El Homrani**, el presidente del CAC, **Roger Loppacher**, y el vicedecano del Colegio de Periodistas de Catalunya, **Joan Maria Morros**. El acto ha tenido lugar en la sede del Colegio.

El Homrani ha dicho que “las recomendaciones que presentamos son fruto de una inquietud compartida con el CAC y con el Colegio en cuanto al tratamiento de los niños tutelados por la Administración en los medios. Hoy apelamos a la responsabilidad que tienen los medios en la construcción del imaginario colectivo, en como la sociedad ve y percibe a los niños y adolescentes que están bajo la protección de la Administración, para no estigmatizarlos y darles la oportunidad de crecer y formar parte de esta sociedad diversa”.

Por otra parte, el consejero, con referencia a los jóvenes migrados solos, ha apuntado que “estos niños y adolescentes han hecho un trayecto migratorio muy duro y llegan a una sociedad donde quieren vivir y trabajar. Démonos la oportunidad de charlar con ellos y escucharlos, sin prejuicios, y veremos su fortaleza y las ganas que tienen de vivir y formar parte de este país.”

Loppacher ha explicado que con estas son 24 las recomendaciones que ha elaborado el CAC y que, como en los casos anteriores, el regulador ha actuado con el objetivo de ayudar a los profesionales de los medios. “Creemos necesario transformar los discursos estereotipados que dan una visión negativa de la infancia y la adolescencia tutelada y aportar elementos al debate que normalicen su situación y reafirmen su imagen de personas con derechos, deberes y oportunidades idénticas a las de la población en general”, ha afirmado.

“No debemos perder de vista que estamos hablando de niños y niñas, de adolescentes y de jóvenes. El hecho de que la Administración tenga su tutela no les hace perder sus derechos ni sus capacidades como personas activas, todo lo contrario”, ha añadido Loppacher.

Morros ha explicado que “los profesionales de la información somos los primeros en querer hacer un cuidado tratamiento de la información y respetar todos los matices que nos ayuden a comprender la realidad”. En este sentido, ha recordado que los periodistas se amparan en el código deontológico y ha destacado el trabajo hecho por el Colegio de Periodistas en la elaboración de estas recomendaciones, que van en la línea de dar herramientas y apoyo a los periodistas. Para el vicedecano, también es una oportunidad para “ponernos en contacto con el sector, conocer las dudas de primera mano e intercambiar puntos de vista que ayudan también a comprender y poner en valor el trabajo de los periodistas”.

Las recomendaciones han sido distribuidas en dos apartados: el primero, más general, referido a la infancia y la adolescencia tutelada por la Administración, con independencia del lugar de origen, y el segundo, específicamente referido a los niños y adolescentes que han migrado solos.

Recomendaciones generales

En cuanto al primer apartado, las recomendaciones piden, entre otros aspectos, evitar difundir datos personales de los niños y adolescentes que permitan su identificación, incluida la ubicación de los centros residenciales donde viven. También piden no hacer referencia a la situación familiar previa ni al hecho de estar bajo tutela de la Administración, a menos que estos datos personales estén justificados por la información.

También se pide no atribuir al conjunto de los niños y adolescentes tutelados conductas negativas llevadas a cabo por personas concretas. También se pide evitar hablar de *menor* o *menor de edad*, puesto que es una expresión que los minoriza, como si fueran menos que una persona adulta. Es mejor utilizar los términos *infancia*, *adolescencia*, *juventud* o jóvenes, de forma global, o bien *niño*, *niña*, *chico*, *chica*, *adolescente* o joven, según convenga.

Asimismo, se pide informar sobre casos de resiliencia y de superación, utilizar un lenguaje inclusivo y cuidadoso, pedir asesoramiento de personas expertas y considerar que los niños y adolescentes son agentes sociales activos y que, por lo tanto, hay que escuchar sus opiniones.

Recomendaciones específicas

En cuanto al segundo apartado, referido al caso particular de los niños, adolescentes y jóvenes que han migrado solos, el texto pide no dar el dato de la nacionalidad si no es relevante para la información. También plantea utilizar alternativas al acrónimo *MENA* cuando sea posible, sobre todo en noticias con connotaciones negativas.

Asimismo, se propone, entre otros aspectos, poner de manifiesto las aportaciones positivas que hacen estos niños y adolescentes a la sociedad. En esta línea, una forma de normalizar la presencia de la infancia y de la juventud migrada sola es hacer difusión de las acciones, los proyectos y las experiencias, tanto por parte de la Administración como de la sociedad civil organizada, que tienen como objetivo acoger, acercar y conseguir la inclusión de estos chicos y chicas en la sociedad.

Dado que las informaciones sobre los niños o adolescentes migrados solo hacen referencia mayoritariamente a niños y chicos, se pide que se incluya la

perspectiva de género y que se visibilice el caso de las niñas y chicas migradas solas. Así se evita una triple discriminación: por el hecho de ser personas menores de edad, por el hecho de ser mujeres y por el hecho de ser personas migradas.

Finalmente, se propone dar voz a jóvenes migrados solos extutelados, en temas como por ejemplo el mercado laboral o la vivienda, porque pueden hablar de la cuestión con conocimiento de causa y aportar una perspectiva diferente y enriquecedora.

5.800 niños y jóvenes migrados solos acogidos en Cataluña

Según datos de la Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud, en Cataluña hay 5.800 niños y jóvenes migrados solos acogidos y atendidos actualmente por el Govern de la Generalitat.

Ello significa que de los 7.100 niños y jóvenes llegados entre 2017 y 2019, todavía hoy son atendidos por el sistema de protección el 82% de los chicos y chicas que llegaron en este periodo. De estos, 1.559 son mayores de edad y aun así están vinculados a alguno de los programas que ofrece el Área de Apoyo a los Jóvenes Tutelados y Extutelados (ASJTET, en sus siglas en catalán), mientras que 4.241 niños y jóvenes migrados tienen un expediente abierto en la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

De estos últimos, 3.213 son menores de edad atendidos por el sistema de protección; los 1.028 restantes son chicos y chicas migrados solos que, una vez alcanzada la mayoría de edad, siguen dentro del sistema de protección a través de una prórroga asistencial.

La práctica totalidad (96,2%) de los niños y jóvenes migrados solos que acoge el sistema de protección son chicos y el 83,3% tiene 16 o 17 años. El 77,3% viene de Marruecos, el 4,3%, del resto de la zona del Magreb y el 15,3%, de países del África subsahariana. Estos datos están recogidos en un informe estadístico de la Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud, que se puede [consultar aquí](#).

[Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la infancia y la adolescencia tutelada por la Administración](#)

Más información: **Comunicación del CAC** • C/ Vergós, 36-42 • 08017 Barcelona
Tel.: 935 575 000 y 627 480 483 • **Fax:** 935 575 003
Correo electrónico: comunicacio.cac@gencat.cat
Web: www.cac.cat